

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Carrera 5 No 22-25 . Edificio Vives, piso 6, oficina 623

Correo electrónico j03admsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

En la ciudad de santa marta a los 23 días del mes de septiembre de 2022, por medio del presente aviso y para su publicación en la página web de la rama judicial, me permito informar que en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito Judicial de Santa Marta, cursa la Acción de popular seguido por CLAUDIA HERNANDEZ en contra del DISTRITO DE SANTA MARTA y otros bajo el Radicado 47-001-3333-003-2022-00526-00, mediante la cual se solicita Ala Dimar y la autoridad distrital accionada, en el ámbito de sus competencia realizar y ejecutar un cronograma de actividad de dragado de arena depositada al menos (3) veces al año, en los canales del humedal dulcino, que da salida al mar, en las zonas colindantes con el conjunto Samaria y conjunto Lago Mar.2.Ordenar a la Dimar y/o autoridad ambiental distrital en el ámbito de sus competencias, construir técnicamente puentes de paso, que permitan el paso a los transeúntes de forma segura y que eviten desastres previsibles, en la en la zona de playa sobre las salidas de los canales del humedal dulcino, ubicadas en la proximidad a conjunto Samaria y Lago Mar, respectivamente. Ordenando, vigilancia y mantenimiento anual de los referidos pasos peatonales.

La demanda fue admitida por este Despacho Judicial, mediante providencia del 8 de septiembre de 2022, por medio de la cual se dispuso informar a la comunidad del DISTRITO DE SANTA MARTA, la existencia del proceso de referencia a través del sitio Web de la Rama Judicial o medio de comunicación de amplia circulación o en emisora local la existencia de esta demanda de conformidad con consagrado en el del Artículo 21 Ley 472 de 1998.


WILLIAM SUAREZ DIAZ
Secretario